
Departamento Educación
GAGV/FMGR/JPET/KVG/igg

SANTA CRUZ, 20 Julio del 2018.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 2975 de fecha 13.07.2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Ordinario N° 148 del Coordinador Técnico Programa de Integración Escolar Santa Cruz al Director del Departamento de Educación Municipal.
- 4.- Ordinario N° 115 del Director del Liceo de Adultos al Director del Departamento de Educación Municipal.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.04.009.001.004, Integración.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de la Dirección de Administración de Educación Municipal de adquirir insumos computacionales y equipos de informática para el Liceo de Adultos de Santa Cruz, tal como se da cuenta en el Ordinario citado precedentemente.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a Integración, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.009.001.004.

DECRETO EXENTO N° 2201

- 1.- **AUTORÍCESE**, Compra de insumos computacionales para el Liceo de Adultos de Santa Cruz a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **AMINORTE S.A., Rut N° 99.533.780-0**, por un monto de **US\$ 571,44 IVA INCLUIDO**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Integración.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta N° 215.22.04.009.001.004, Integración.
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por Orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

C.C.

- * Alcaldía (1)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (1)